

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****117****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 123/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON ANTONIO BUSTOS CARRETERO frente a PLENUM QUALITY, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“Acuerdo tener por extinguida la relación laboral habida entre don Antonio Bustos Carretero y Plenum Quality, S. L., fijando la indemnización a recibir por el actor en la cantidad de 13569,67 euros, y los salarios de tramitación en la cantidad de 7106,05 euros; debiendo abonar dichas cantidades dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde su notificación

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

**EL MAGISTRADO JUEZ  
DON JESÚS ANDRÉS NEVADO NEVADO”**

Y para que sirva de notificación en legal forma a PLENUM QUALITY, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 1 de febrero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.393/21)

